


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2023-_____ ESREY-COAGR-29.25

Santa Rosa de Viterbo, 18 de diciembre de 2023

Señora coronel

NÉLVA GÓMEZ SÁNCHEZ

Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"
Kilometro 1 Vía Vélez Barbosa

ASUNTO: informe de supervisión del orden de compra No. 117713

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X___

Periodo del informe de supervisión

14/10/2023 **29/11/2023**


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-007202-ESVEL del 17/10/2023, firmado por la señora coronel Melva Gómez Sánchez, obrando en calidad de Directora de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente Fabio Ernesto Becerra Cuspoqa.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Único.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	117713
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición de control inteligente DJI serie Matrice 300 RTK y batería serie WB37, para la Escuela de Policía Rafael Reyes, a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes de la tienda virtual del estado colombiano.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A	
Representante legal	YULY ANDREA MÉNDEZ SIERRA	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 10.561.250,00 M/CTE	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$0	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 10.561.250,00 M/CTE	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del presente proceso, será hasta el 15 de diciembre del año 2023.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/10/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	29/11/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Adiciones	NO APLICA	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	Prorroga N° 386964 del 28/11/2023	
Otros		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.


- Fueron enviados diferentes correos electrónicos al gobiernovirtual@paramericana.gov.co y Karen romero@panamerica.com.co, durante las fechas del 02/11/2023 y 12/11/2023 en los cuales se realizó la presentación así mismo la solicitud de la prórroga y documentación requerida para el informe de supervisión.
- Se realizaron varias llamadas telefónicas al abonado telefónico 3184042682 de la funcionara Leidy Karen Romero Cavanzo para el correspondiente seguimiento y que se entreguen los elementos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>En atención a la guía compras estandarizadas grandes almacenes, numeral 1.5 Tiempos de entrega máximos, el Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra. La entidad compradora en atención al literal (a) Entrega de los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establece como plazo de ejecución para la orden de compra de treinta (30) días hábiles. La entidad compradora requiere que la entrega de los elementos será en el almacén de intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" ubicada en el KM 1 Vélez -Barbosa, Vereda El Tun Tun Finca Villa Elvia, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra. En atención a la guía compras estandarizadas grandes almacenes, numeral 1.9 y la cláusula del g) Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en atención a los siguientes literales: b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en UN SOLO PAGO dentro de los treinta(30) días calendarios, una vez aprobada la factura electrónica, la cual debe ser validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, esta debe cargarse en la plataforma OLIMPIA y en SECOP II por parte del contratista y ser aprobada por el supervisor del contrato; donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación, previa presentación de los documentos internos suscritos por el supervisor del contrato y la acreditación por parte del contratista, certificado al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), documentos que den ser tramitados en el Área Administrativa y Financiera ESVEL. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos a través del concepto de unificación expedido por el Ministerio de Trabajo de fecha 02/08/22 mediante el cual, por medio de la figura jurídica de la reviviscencia, retorno al ordenamiento jurídico las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante, preceptos que las entidades contratantes están obligadas a seguir velando por su inequívoco cumplimiento. Nota 1: Los proveedores y/o contratistas deberá tramitar y tener en cuenta lo siguiente: • Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. • Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Datos Estándar Factura Código CUFE: Huella digital, código único de la factura. Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallos en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor. Datos del adquirente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: sifnacion.facturaselectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. • Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquirente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta. • Diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura: 16-01-03-D7;númerodelcontrato;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co • Código PCI o Identificación de la entidad: 16-01-03-D07 • NIT: 804.003-971-7</p>	SI	El contratista cumplió mediante planilla nro. 73162558 de fecha 11/12/2023

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ • Copia del registro (RIT). (Registro Información tributaria – municipal) • Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta y/o factura, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores. Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones , se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC). Nota 3: El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y los consignado en la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
<ul style="list-style-type: none"> • GSF01-BATERIA DJI WB37 cod: 900512017 • GSF01-CONTROL REMOTO M300 DJI cod: 900507962 	Si	Los elementos fueron entregados a satisfacción.

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (33) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, cumpliéndose el plazo de ejecución sin ninguna novedad.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

En atención a la guía compras estandarizados grandes almacenes, numeral 1.9 y la cláusula del g) Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en atención a los siguientes literales:

b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en UN SOLO PAGO dentro de los treinta(30) días calendarios, una vez aprobada la factura electrónica, la cual debe ser validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, esta debe cargarse en la plataforma OLIMPIA y en SECOP II por parte del contratista y ser aprobada por el supervisor del contrato; donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación, previa presentación de los documentos internos suscritos por el supervisor del contrato y la acreditación por parte del contratista, certificado al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), documentos que den ser tramitados en el Área Administrativa y Financiera ESVEL. Si se tratara de

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos a través del concepto de unificación expedido por el Ministerio de Trabajo de fecha 02/08/22 mediante el cual, por medio de la figura jurídica de la reviviscencia, retorno al ordenamiento jurídico las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante, preceptos que las entidades contratantes están obligadas a seguir velando por su inequívoco cumplimiento.

Nota 1: Los proveedores y/o contratistas deberá tramitar y tener en cuenta lo siguiente:

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Datos Estándar Factura

Código CUF: Huella digital, código único de la factura.

Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.

Datos del adquirente. todas las facturas deben direccionarse a un buzón único. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

· Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquirente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

Diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:


16-01-03-D7;númerodelcontrato;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co

5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$10.561.250,00	100%
Valor total de las entregas	\$10.561.250,00	100%
Valor total facturado	\$10.561.250,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$10.561.250,00	100%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

4.2 Entrada de Bienes

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	No. Nota Debito	Valor facturado	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 14/12/2023	\$10.561.250,00	14/12/2023	\$10.561.250,00	001-175475	-	\$10.561.250,00	-		

6. RECOMENDACIONES

No se tienen recomendaciones el contratista cumplió con las obligaciones pactadas en la presente orden de compra.

CONCLUSIONES


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

OBSERVACIONES: Ingresaron los elementos al respectivo almacén, los cuales fueron verificados y aprobados por el técnico de la Escuela de Policía Rafael Reyes.


Atentamente,



Firma
Subintendente FABIO ERNESTO BECERRA CUSPOCA
 Comandante Sección de Estudiantes Escuela de Policía Rafael Reyes
 Supervisor Orden de Compra No. 117713
 Fabio.becerra6145@correo.policia.gov.co
 Celular: 3103425522

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Vélez (Santander), 14 de diciembre de 2023					
Unidad:	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez					
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra	x				
	Contrato de obra					
	Contrato de consultoría					
	Contrato de prestación de servicios					
	Contrato de compraventa					
	Contrato de suministro					
Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de compra N° 117713					
Constancia de recibido No.	001					
Contratista:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A					
NIT del contratista:	830.037.946-3					
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Adquisición de control inteligente DJI serie Matrice 300 RTK y batería serie WB37, para la Escuela de Policía Rafael Reyes, a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes de la tienda virtual del estado colombiano.					
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica					
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor Total Asignado ESREY: \$ 10.561.250,00					
Plazo de ejecución:	15/12/2023					
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	15/12/2023					
Lugar de ejecución y/o entrega	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ					
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	El proveedor cumplió a cabalidad con lo establecido en la Orden de Compra					
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente FABIO ERNESTO BECERRA CUSPOCA Comandante Sección de Estudiantes Escuela Rafael Reyes					
Fecha de entrega certificada:	14/12/2023					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Unidad	origen fuente de financiamiento	REC	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor autorizar y/o descontar
	ESREY	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	\$743.750,00	\$743.750,00	-
	ESREY	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	\$9.817.500,00	\$9.817.500,00	

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes # 2023-001596- AFINA GILOH 2.25 de fecha 14/12/2023, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos
-----------------------------	--

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota Débito	Valor neto
001-175475	07/12/2023	\$10.561.250,00	-	\$10.561.250,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$10.561.250,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Suscrito Supervisor del contrato de la referencia, Hago constar que recibe a entera satisfacción el control remoto M 300 DJI con 01 batería DJI WB37 elementos adquiridos para el dron de la Escuela de Policía Rafael Reyes, para lo cual la proveedora envía las facturas de cobro, para el correspondiente pago.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas pactadas dentro de la Orden de Compra.


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
GSF01-BATERIA DJI WB37 cod: 90051201	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento con las especificaciones técnicas mínimas
GSF01-CONTROL REMOTO M300 DJI cod: 900507962		

OBSERVACIONES:

- Se realizar la respectiva entrada de 01 control remoto con 01 batería WB37 para la Escuela Rafael Reyes el día 13 de diciembre de 2023, el contratista presenta una factura por valor total de \$10.561.250,00


Subintendente FABIO ERNESTO BECERRA CUSPOCA
 Comandante Sección de Estudiantes Escuela de Policía Rafael Reyes
 Supervisor Orden de Compra No. 117713
 Fabio.becerra6145@correo.policia.gov.co
 Celular: 3103425522

Página 1 de 2	PROCEDIMIENTO. REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ

Recepción de bienes No. 2023 - 001596 - = / AFINA/GULOG - 2.25

Ciudad y Fecha: Vélez Santander 14 de diciembre de 2023

Hora: 08:00 horas

Lugar: Almacén de Intendencia

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 14 de diciembre del año 2023, se reúnen en el Almacén de Intendencia, la señora SI. Leonor Domínguez Salas almacenista de Intendencia (E) ESVEL y el señor SI. Fabio Ernesto Becerra Cuspoqa supervisor ESREY, con el fin de realizar la recepción de los bienes entregados por la empresa PANAMERICANA LIBRERITA Y PAPELERIA S.A, dentro de la orden de compra No. 117713, mediante remisión No. 10099280 de fecha 07 de diciembre, para lo cual se verifican los elementos entregados que correspondan a las condiciones técnicas establecidas para dicho contrato.

Orden de Compra No. 117713 de fecha: 14.10.2023 Adición No. de fecha:

Plazo de ejecución del contrato: 15.12.2023 Cumplió: SI NO

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE CONTROL INTELIGENTE DJI SERIE MATRICE 300 RTK Y BATERÍA SERIE WB37, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS


SEGÚN REMISION No. 10099280

ITEM	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	10	BATERIA DJI WB37	1	Sin serie	825.000,00	825.000,00
2		CONTROL REMOTO M300 DJI	1	3PJBL22001004Q	8.250.000,00	8.250.000,00
SUBTOTAL						8.875.000,00
I.V.A.						1.685.250,00
VALOR TOTAL ENTREGA						10.561.250,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

Página 2 de 2	PROCEDIMIENTO, REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

- Entrega Parcial: SI NO Observaciones: corresponde a los bienes establecidos en la orden de compra, los cuales fueron contados y verificado su empaque individual, el estado de conservación entre otros factores técnicos establecidos en la presente orden de compra por parte del supervisor de la unidad policial con el apoyo del jefe del almacén de intendencia de la unidad.
- Entrega Total: SI NO Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en la orden de compra. SI NO Observaciones: Las condiciones técnicas son verificadas por el supervisor de la orden de compra quien manifiesta el cumplimiento de las condiciones técnicas.
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI NO

OBSERVACIONES: Se verifica que los diferentes elementos recepcionados en el almacén de intendencia cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato. Se procede de acuerdo a lo estipulado en la resolución No 05884 del 27 de diciembre de 2019, entrada de bienes el supervisor certifica el recibido a satisfacción, verificando que la cantidad, calidad, marca, unidad de medida, importe e identificación de las mismos. Se verifica documentación soporte.

Luego de su verificación, de los elementos quedan almacenados hasta la formalización de la entrada de acuerdo al procedimiento 1) A-PR-0145 "REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES"

COMPROMISOS



- Realizar la entrada según procedimiento y su respectiva asignación al centro de costo correspondiente según disposiciones el ordenador del gasto de cada centro de educación policial.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI NO NÚMERO

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: SI NO NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI NO NÚMERO

ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SI	LEONOR DOMINGUEZ SALAS	ESVEL	Almacenista intendencia (E)	
SI	FABIO ERNESTO BECERRA CUSPOCA	ESREY	Supervisor del contrato	

PANAMERICANA

LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 - Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077

Fax 360 0856 - A.A. 6210

www.panamericana.com.co

Bogotá D.C. - Colombia

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 041 del 20/01/2014
AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014
RETENEDOR DE IVA
RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONÓMICA CBU ICA BOGOTÁ No. 47612, TARIFA 11.04 x 1.090

Ver: 10099280

**REMISIÓN DE
MERCANCÍAS No.**

CLIENTE / ADQUIRENTE				VENDEDOR			
NIT	ESUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA D			FECHA DE ELABORACIÓN	26		
DIRECCIÓN	804,002,971			ELABORADO POR	07 12 2023		
TELÉFONOS	VIA TUN TUN SEC LAURELES KM 1			No. FACTURA	Miaz		
Ciudad / País				CÓD. CLIENTE			
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	COD. CLIENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8593661	BATERIA BJI WSP PARA C.R GLOOM Y TABLE	GENERTCO	8593661	1	625,000	625,000
2	8632701	CONTROL REMOTO N200 BJI	BJI	8632701	1	8,250,000	8,250,000
				SUBTOTAL:		8,875,000	
				IMPORTE EXCLUIDO:		0	
				TOTAL REMISION:		8,875,000	
CONCEPTO: 190 PESADOS COLOMBIA CONGUA EFICIENTE							
CENTRO DE COSTO: 1 ESCUELA DE CARABINEROS CEN: 1 CONTACTO: WILNER OSWALDO BAYON							
DIRECCIÓN: 1 VÍA VÉLEZ BARBOSA TELÉFONO: 3155971227							
IMPORTE: 1							
Doc.Refer: 00330606.00							
Esquema: 00001							
OBSERVACIONES:							
Colección Compra Eficiente							
OBSERVACIONES				ACEPTADA, FIRMADA Y SELLO AUTORIZADO DEL CLIENTE			
FIRMA EMISOR				FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN			
				14 12 2023			
				DÍA MES AÑO			
				Nombre y No. C.C. DE QUIEN RECIBE			
				FIRMA			

C.I. No. 059657

- COPIA: CLIENTE -

Jeanner Dominguez Salas
cc. 1103713240
[Firma]

PANAMERICANA

LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077
facturacion.lyp@panamericana.com.co
www.panamericana.com.co
Bogotá, D.C.-Colombia

@GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DD023769 NOV/21

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 012220 DIC.28/22

AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014

RETENEDOR DE IVA E ICA

RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000

Autorización de numeración de facturación electrónica
18764054015291 del número 001-171549 al 001-1000000. Valida
desde 2023-08-17 hasta 2024-08-17

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA No.
001 - 175475
Página 1 de 1

CLIENTE / ADQUIRIENTE: ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ NIT: 804003971 DIRECCIÓN: VDA TUN TUN SEC LAURELES KM 1 TELÉFONOS: 7564004 CIUDAD / PAÍS: VELEZ / CO	UP: VENTAS EXTERNAS VENDEDOR: KAREN ROMERO FECHA EXPEDICIÓN: 07/12/2023 08:07 a.m. FECHA VENCIMIENTO: 07 / 01 / 2024 CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS FORMA DE PAGO: CRÉDITO
---	---

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8593651	BATERIA DJI WB37 PARA C.R GL800A Y TABLE	GENÉRICO	19	180003511	1	625,000.00	625,000.00
2	8632701	CONTROL REMOTO M300 DJI	DA	19	180004410	1	8,250,000.00	8,250,000.00

MONTO EN LETRA

*DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL
DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON
00/100*****

SUBTOTAL:	8,875,000.00
BASE GRAVADA:	8,875,000.00
MAS IVA 19%:	1,686,250.00
TOTAL:	10,561,250.00

REM. 10099280
NRO. ORD DE COMPRA: 117713

OBSERVACIONES

#S16-01-03-007:117713:fabio.becerra8145@correo.policia.gov.co#
S

ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE	FIRMA



PASADOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO carteria_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: 5d9ce8a0224148d27842e1aac17a3c344e1968ca67cb0742a433dc0b20f3d657dcd1bca571b90f2c23bf8d3af2ea1e43

2023-12-07T08:08:21

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
COFIDI

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 8 6 F E 5 2 7 0 7 0 2 4 R B 5

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA MILENA VALENCIA BERNATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012399460 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 224750-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 11 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**

NIT: 830.037.946 - 3

RF-00121-GA-0632

CERTIFICA:

Que la Planilla de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existe y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Noviembre del año 2023. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Período Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Noviembre 2023	Diciembre 2023	73162558	\$1,294,210,000	11 de diciembre 2023

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (15) días del mes de Diciembre de 2023.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 224.750 - T

Designado por: Narino y Asociados Auditores Consultores S.A.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

224750-T

SARA MILENA VALENCIA BERNATE
C.C. 1012399460
RES. INSCRIPCION 26 DEL 20/01/2017
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE




228441


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

243032

Verificación Plastre S.A. (20014/0117)

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.012.399.460**

VALENCIA BERNATE
APELLIDOS

SARA MILENA
NOMBRES

Sara Milena Valencia B.
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

27-MAY-2011 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YAÑIZA



P-1500150-0085553-F-1012399460-20161013 0051818334G 1 9997202178



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**

NIT. 830.037.946-3

RF-00121-GA-0631

CERTIFICA:

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planillas y soportes correspondientes; la compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores comprendidos entre el 1 junio 2023 y el 30 de noviembre de 2023, con los aportes y se encuentra al día con estos conceptos. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (15) días del mes de Diciembre 2023, este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Atentamente,


SARA MILENA VALENCIA BERNATE
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional: 224.750-T
Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.



compensar | mpiplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
 Tipo Planilla: E
 Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
 Número de Radicación: 73162558
 Fecha de vencimiento: 13/12/2023
 Fecha de Pago: 11/12/2023

NIT: 830037946
 Periodo liquidación Pensiones: noviembre 2023
 Periodo liquidación Salud: diciembre 2023
 Total a pagar: \$1,294,210,000
 Total de empleados: 2374
 Número de Administradoras: 47

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
 Descripción: MPIplanilla.com Pago Protección Social
 Banco: BANCO DAVIVIENDA
 Estado de la transacción: Transacción aprobada
 NIT recaudo: 9998600669427
 Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
 Número Autorización: 331050888

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cla. de Seguros Bolívar S.A.	2322		\$0	\$55,815,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	583		\$0	\$187,900,600
230301	800224808	Porvenir	1139		\$0	\$354,554,200
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	4		\$0	\$3,409,200
231001	800227940	Colfondos	152		\$0	\$55,702,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	407		\$0	\$189,500,600
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensación Filar	106		\$0	\$6,274,900
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlántico Caja de Compensación	83		\$0	\$6,215,100
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensación	56		\$0	\$4,028,900
CCF11	890806490	Caja de Compensación Familiar de Caldas	42		\$0	\$2,757,500
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensación Filar	36		\$0	\$2,538,800
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensación Filar	32		\$0	\$2,405,100
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensación Filar	1554		\$0	\$139,557,400
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensación Filar	43		\$0	\$3,357,500
CCF33	891780093	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	38		\$0	\$2,741,200
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensación Filar	41		\$0	\$3,254,200
CCF37	890500515	Comfanorte Caja de Compensación Filar	66		\$0	\$4,864,600

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	61		\$0	\$4,978,200
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Filar	41		\$0	\$3,078,800
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Filar	41		\$0	\$3,111,300
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Filar	51		\$0	\$3,680,300
CCF50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	6		\$0	\$356,200
CCF55	901543211	EPS-S Cajacopi	8		\$0	\$547,600
EPS001	830113831	ALANSALUD EPS S.A.	13		\$0	\$4,019,700
EPS002	800130907	Salud Total EPS	462		\$0	\$37,365,600
EPS005	800251440	Serlitas EPS	469		\$0	\$51,083,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	377		\$0	\$51,686,600
EPS010	800088702	EPS Sura	218		\$0	\$18,283,400
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	3		\$0	\$239,200
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	406		\$0	\$35,908,900
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S. EPS	14		\$0	\$1,020,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	231		\$0	\$22,627,200
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	8		\$0	\$545,600
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	33		\$0	\$2,353,300
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	7		\$0	\$478,000
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		\$0	\$102,800
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	11		\$0	\$832,000
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	44		\$0	\$3,574,000
EPSIC3	817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	2		\$0	\$217,300
EPSIC6	809008362	Entidad Promotora de Salud Pijaosalud E	1		\$0	\$51,700
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	23		\$0	\$2,042,200
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	1		\$0	\$72,800
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	28		\$0	\$2,085,000
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	6		\$0	\$413,300
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	2		\$0	\$360,400
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	21		\$0	\$9,729,300
PASENA	899999034	SENA	21		\$0	\$6,486,700
						\$1,294,210,000

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10										
SUBTOTAL	50				100	SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL			100								

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".



Subintendente FABIO ERNESTO BECERRA CUSPOCA
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

EL CONTRATISTA SERA NOTIFICADO MEDIANTE EL CORREO gobiernovirtual@panamericana.com.co
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

